



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 2 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA INGENIERÍA BÁSICA EXTENDIDA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VIRTUAL  
CODIGO DE PROCESO: COX-01-GNRGD-13-15  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20/11/2013, aprueba el Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 224.

Que, el Reglamento vigente menciona que el ARPC podrá ajustar el DBC con enmienda o enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser comunicadas de manera oportuna a los proponentes.

Que, de acuerdo al informe Técnico de Justificación N° DGV 0166; UI 0013/2015 de fecha 04/09/2015 emitido por la Dirección de Gas Virtual – Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, que en calidad de Unidad Solicitante recomienda y solicita a la ARPC aprobar la enmienda N° 2 al DBC.

### POR TANTO:

La ARPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Enmienda N° 2 de fecha 04/09/2015 emitida por la Dirección de Gas Virtual – Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, con ajustes al Cronograma de Plazos y a los Términos de Referencia del Documento Base de Contratación, del proceso destinado a la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA INGENIERÍA BÁSICA EXTENDIDA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VIRTUAL”, CÓDIGO COX-01-GNRGD-13-15, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa y del DBC en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones de la Gerencia Nacional de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa de la ARPC y la Nota de Enmienda N° 2 en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

La Paz – Bolivia, 07 de Septiembre de 2015

Lic. Paola Andrea Oporto Rios

**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ARPC**



PAOR/MTIC/LGUM/.